

tamiento de Alosno (Huelva) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Tharsis, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Tharsis, situado en el término municipal de Alosno (Huelva), por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alosno (Huelva) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Tharsis, situado en el término municipal de Alosno, por un importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la firma de un Convenio de Colaboración con la Diputación de Jaén en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario para obras de interés social generadoras de empleo, con cargo al Programa Inem-CC.LL. para la realización de diversas actuaciones en Consultorios Locales en municipios de la provincia de Jaén, por lo que el SAS subvencionará la parte correspondiente a los costes de materiales de dichas inversiones.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén solicita delegación de competencias para la firma de un Convenio de Colaboración con la Diputación de Jaén en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario para obras de interés social generadoras de empleo, con cargo al Programa Inem-CC.LL., que promueve la Junta de Andalucía, para la realización de diversas actuaciones, por lo que el SAS subvencionará la parte correspondiente a los costes de materiales de dichas actuaciones en Consultorios Locales de municipios de la provincia de Jaén.

Los gastos a subvencionar consisten en la realización de diversas actuaciones en Consultorios Locales de municipios de la provincia de Jaén, por un importe de setenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco euros con dieciocho céntimos (79.665,18 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén la competencia para la firma de un Convenio de Colaboración con la Diputación de Jaén en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario para obras de interés social generadoras de empleo, con cargo al Programa Inem-CC.LL., por un importe de setenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco euros con dieciocho céntimos (79.665,18 €) en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente de este término provincial, para la realización de diversas actuaciones, por lo que el SAS subvencionará la parte correspondiente a los costes de materiales de dichas actuaciones en Consultorios Locales de municipios de la provincia de Jaén.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso 2894/02, interpuesto por don Antonio Luis Mesa Arriaza, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 19 de noviembre de 2002 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2002 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2894/02 INTERPUESTO POR DON ANTONIO LUIS MESA ARRIAZA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2894/02 interpuesto por don Antonio Luis Mesa Arriaza, contra la Resolución de 30 de enero de 2002, del SAS, por la que se anuncia la publicación de la Relación Definitiva de aspirantes que han aprobado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de DUE/ATS de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, y contra la desestimación del recurso potestativo de reposición interpuesto contra la citada Resolución.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.